Acuerdo para que don Antonio Moreno mayordomo de los propios y rentas de este concejo [illegible] traiga los acuerdos y demás papeles que se llevaron a la ciudad de Murcia de orden del Real Corregidor della

Fecho

En la villa de [illegible] en di-
ez y seis días del mes de [illegible]
ro de mil y seiscientos y veinte y
años los señores del concejo justicia
y regimiento de esta villa estando juntos
en su ayuntamiento como lo han
de uso y costumbre de lo hacer los señores
Juan de Blaya Pinero y Francisco Sánchez Llamas
alcaldes ordinarios y don Francisco Bonet Sena-
bria don Antonio Fernández Capel don Juan Camarena
y don Alonso Moreno regidores don Alonso Fernández
Andrés y Baltasar Fernández jurados todos oficiales
de este concejo llamados para él = dijeron
que por cuanto los papeles de propios todos instrumentos
se llevaron a la ciudad de Murcia de orden del
señor corregidor de la [illegible] de [illegible]
y que en el [illegible] que [illegible] hacen mucha
falta a este concejo por tanto acordaron y man-
daron que don Antonio Moreno mayordomo de los
propios y rentas de este dicho concejo vaya a la dicha
ciudad y pida se le entreguen los dichos instrumentos haciendo
el gasto necesario que en esta razón se ofreciere
que con [illegible] al [illegible] traslado de este
acuerdo se le ha de librar en las cuentas que di-
ere de los propios de [illegible] y el qual así lo acordaron
mandaron y firmaron de que doy fe

Juan de Blaya y Pinero

Fran Sánchez Llamas

Don Francisco Bonet Senabria

Don Antonio Capel

Don Juan Camarena

Antonio Blaya

[illegible] Martínez

Ante mí Fernando [illegible]